



UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2018

Asunto: Alcance a respuesta
Folio PNT: 0330000074516
Folio interno: UT-J/0775/2016

Apreciable solicitante:
P r e s e n t e

En alcance a la respuesta notificada el 12 de febrero de 2018 por estado electrónico, y con relación a su solicitud de acceso a la información, en la cual pidió:

“Resolución del amparo directo en revisión 3981.2016 primer sala”.

Le informo que de una comunicación de la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, órgano de la Suprema Corte considerado competente para dar respuesta, determinó que ya se encuentra clasificada como pública, y **disponible a través del portal de internet** de este Alto Tribunal <https://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>, en específico en el vínculo:

- <http://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=201173>

No obstante lo anterior, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información consagrado en el artículo 6o. constitucional, por medio de la presente comunicación, **se remite el documento referido**.

Modalidad de entrega.

La modalidad de entrega elegida por usted es: documento electrónico.

Fundamento

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos conforme a lo dispuesto en los artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 21 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el Procedimiento Administrativo Interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

A t e n t a m e n t e

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Supervisó	Elaboró
Ariadna Avendaño Arellano AAA	Roberto C. Carvallo Fragoso RCCF